

Resolución Ministerial

Lima, 25 MAYO 2017

VISTO:

El mensaje PERUNESCO20170124, de 11 de abril de 2017, de la Representación Permanente del Perú ante la UNESCO; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mensaje de Visto, la Representación Permanente del Perú ante la UNESCO solicitó se le otorgue una asignación extraordinaria por la suma de EUR 16,004.00 con la finalidad de financiar la exposición del artista nacional Rodolfo Quiroz que dicha Misión prevé presentar en las instalaciones de la UNESCO, evento que comprende los siguientes gastos: (i) traslado de las obras de arte del domicilio del pintor a la sede de la UNESCO, incluyendo el seguro; (ii) montaje y desmontaje de la exposición; (iii) alquiler o confección de paneles para montaje; (iv) edición del libro - catálogo "Quiroz"; (v) impresión del libro - catálogo; (vi) afiches y tarjetas de invitación; (vii) "vernissage"; (viii) traslado de los libros - catálogos de Lima a Paris y (ix) alquiler de la sala; siendo que dicha exposición se llevaría a cabo en la quincena del mes de junio de 2017;

Que, sobre el particular, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2003-RE prevé la posibilidad de otorgar una asignación extraordinaria para la Misión, en caso sea necesario cubrir egresos excepcionales que por su naturaleza no pudieron preverse como gastos ordinarios;

Que, la Dirección General para Asuntos Culturales, órgano de línea competente para velar por la promoción de la cultura peruana y de las expresiones de autores y artistas nacionales, así como de la cooperación e intercambio en materia cultural, educativa y del deporte con otros países, mediante el memorando (DAC) N° DAC0404/2017, de 17 de abril de 2017, dirigido a la Secretaría General, dio a conocer su opinión favorable respecto a lo solicitado por la referida Misión Diplomática, con el fin de apoyar la exposición del pintor peruano Rodolfo Quiroz;

Que, la Secretaría General, mediante Hoja de Trámite (SGG) N° 1157 de 24 de abril de 2017, instruyó a la Oficina General de Administración efectuar las gestiones conducentes para el otorgamiento de una asignación extraordinaria solicitada por la citada Representación Permanente;

Que, mediante memorando (OPP) N° OPP0631/2017, de 27 de abril de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió la nota N° 0000001209 otorgando la certificación de crédito presupuestario que permitirá atender la presente asignación extraordinaria;

Que, a través del informe adjunto al memorando (GSE) N° GSE0307/2017, de 9 de mayo de 2017, la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración, emitió opinión favorable sobre la solicitud a la que se refiere la presente resolución para el otorgamiento de la asignación extraordinaria;

Que, a través del mensaje PERUNESCO20170157, de 3 de mayo de 2017, la Misión informó que la exposición titulada "Quiroz: Misterio de un universo onírico y poético. Formas y colores cósmicos" se realizará del 17 al 21 de julio de 2017;

0399

Resolución Ministerial

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016/RE, la asignación extraordinaria con monto mayor a US\$ 10 000,00 será aprobada mediante Resolución Ministerial siempre que se cumplan los requisitos previos contenidos en dichos artículos, y que se encuentran sustentados en los considerandos anteriormente expuestos;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración, los visados de la Secretaría General, y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el otorgamiento de una asignación extraordinaria ascendente a **EUR 16,004.00 (DIECISEIS MIL CUATRO Y 00/100 EUROS)** a favor de la Representación Permanente del Perú ante la UNESCO, destinada a cubrir los gastos derivados de la exposición del pintor peruano Rodolfo Quiroz, la cual se llevará a cabo del 17 al 21 de julio de 2017, en la UNESCO.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración abone la suma antes señalada, con cargo al monto, meta, específica del gasto y fuente de financiamiento: recursos ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2017 consignado en el memorándum (OPP) N° OPP0631/2017.

Artículo 3.- Disponer que la Representación Permanente del Perú ante la UNESCO, bajo responsabilidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 70° del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, rinda cuenta documentada de la presente asignación extraordinaria.

Regístrese y comuníquese,

Ricardo Lora Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

